Russell Bedford
taking you further

Facturo

ACCOUNTER

SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

ACCOUNTER

@facturocolombia

AGENDA

- Contexto Sistema Facturación Electrónica
- Normatividad y aspectos clave
- Nómina Electrónica y su implementación
- Proceso Habilitación DIAN
- Dudas e inquietudes

SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- Factura de Venta – Emisión
- Factura de Venta – Recepción
- **Documento Soporte en Compras**
- **Nómina Electrónica**
- Factoring – RADIAN
- Documento Equivalente Electrónico
- Comercio Exterior y otros documentos
- Contabilidad Electrónica

Russell Bedford
taking you further

Facturo

ACCOUNTER

FACTURO COLOMBIA S.A.S.
Página Web: www.facturo.com.co
Línea Nacional de Atención: 305 9406600
PBX: (1) 4954044

NÓMINA ELECTRÓNICA

Un paso más hacía la transformación digital en nuestro país

Normatividad

Resoluciones DIAN

1. 000042 de 2020 – Art. 90
2. 000013 de 2021
3. 000037 y 000063 de 2021
4. 000012 de 2021*

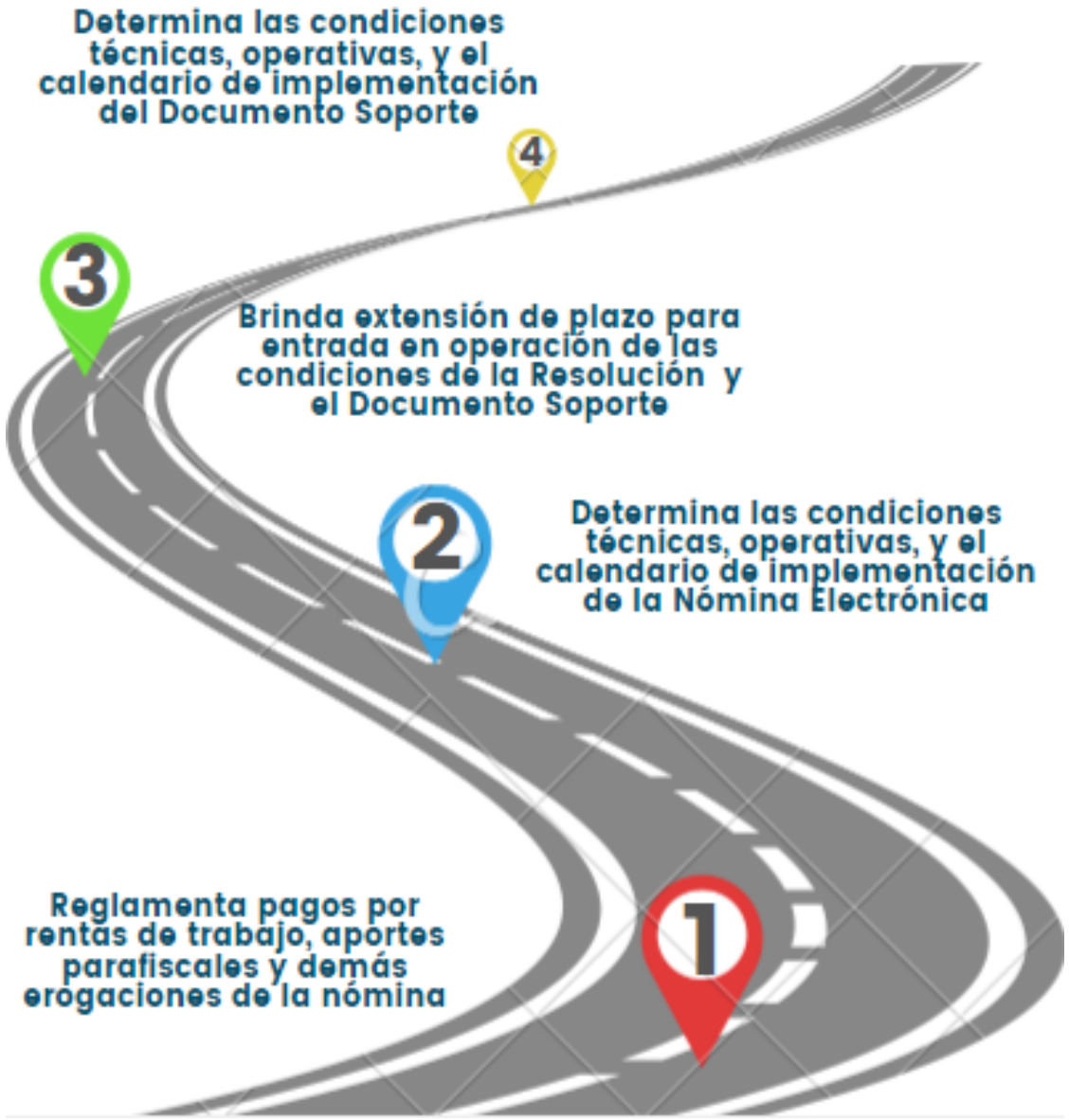

PAUTAS DE OPERACIÓN

Resolución 000013 de 2021

- Aplica para deducibles en renta y complementarios
- Habilitación en el Servicio Informático de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- Se deben realizar 8 documentos en prueba para avalar habilitación
- Numeración interna del Documento Soporte y las Notas de Ajuste
- Calendario según el número de empleados / implementación anticipada
- Documento mensual por empleado de los devengos y deducciones
- Desarrollo propio o Proveedor Tecnológico
- Firma con certificado digital de los documentos
- Envío máximo al 10 día del mes siguiente
- Agencias, Empresas de servicios temporales y otros deberían inscribir esta responsabilidad en el RUT

PROCESO NÓMINA ELECTRÓNICA

A que nos enfrentamos con este nuevo proceso

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

1 Adopción de la Norma

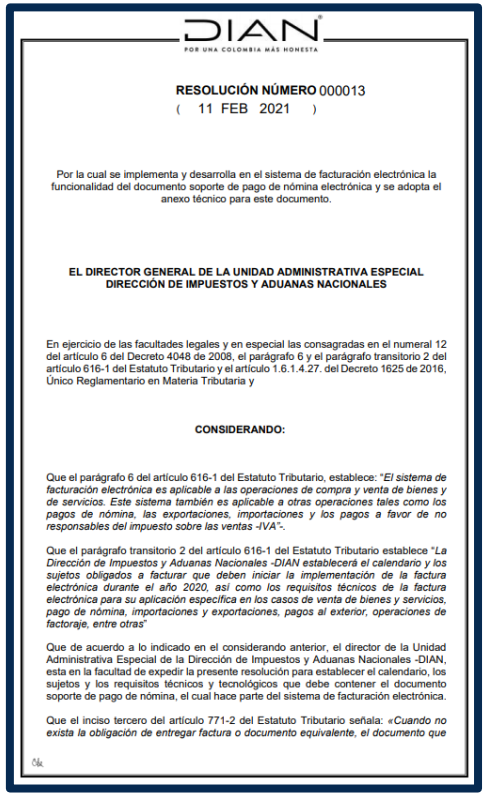

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000013
(11 FEB 2021)

Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En ejercicio de las facultades legales y en especial las consagradas en el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008, el parágrafo 6 y el parágrafo transitorio 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario y el artículo 1.6.1.4.27. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 6 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, establece: "*El sistema de facturación electrónica es aplicable a las operaciones de compra y venta de bienes y de servicios. Este sistema también es aplicable a otras operaciones tales como los pagos de nómina, las exportaciones, importaciones y los pagos a favor de no responsables del impuesto sobre las ventas -IVA"-.*

Que el parágrafo transitorio 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario establece "*La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN establecerá el calendario y los sujetos obligados a facturar que deben iniciar la implementación de la factura electrónica durante el año 2020, así como los requisitos técnicos de la factura electrónica para su aplicación específica en los casos de venta de bienes y servicios, pago de nómina, importaciones y exportaciones, pagos al exterior, operaciones de factoraje, entre otras*"

Que de acuerdo a lo indicado en el considerando anterior, el director de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, esta en la facultad de expedir la presente resolución para establecer el calendario, los sujetos y los requisitos técnicos y tecnológicos que debe contener el documento soporte de pago de nómina, el cual hace parte del sistema de facturación electrónica.

Que el inciso tercero del artículo 771-2 del Estatuto Tributario señala: «*Cuando no exista la obligación de entregar factura o documento equivalente, el documento que*

2 Conexión con DIAN

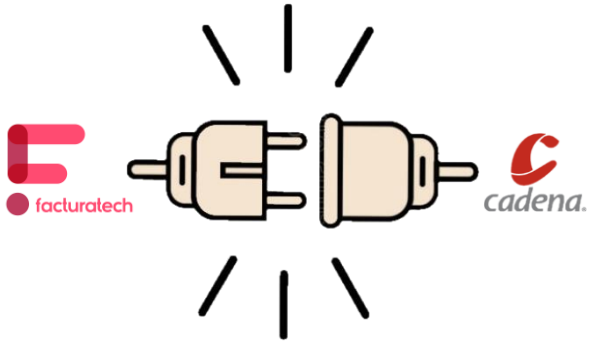

3 Pruebas Internas

100%

Desarrollo Final
Aval para Inicio

SECCIÓN TRABAJADORES

REGISTRO TRABAJADORES

NUEVO REGISTRO

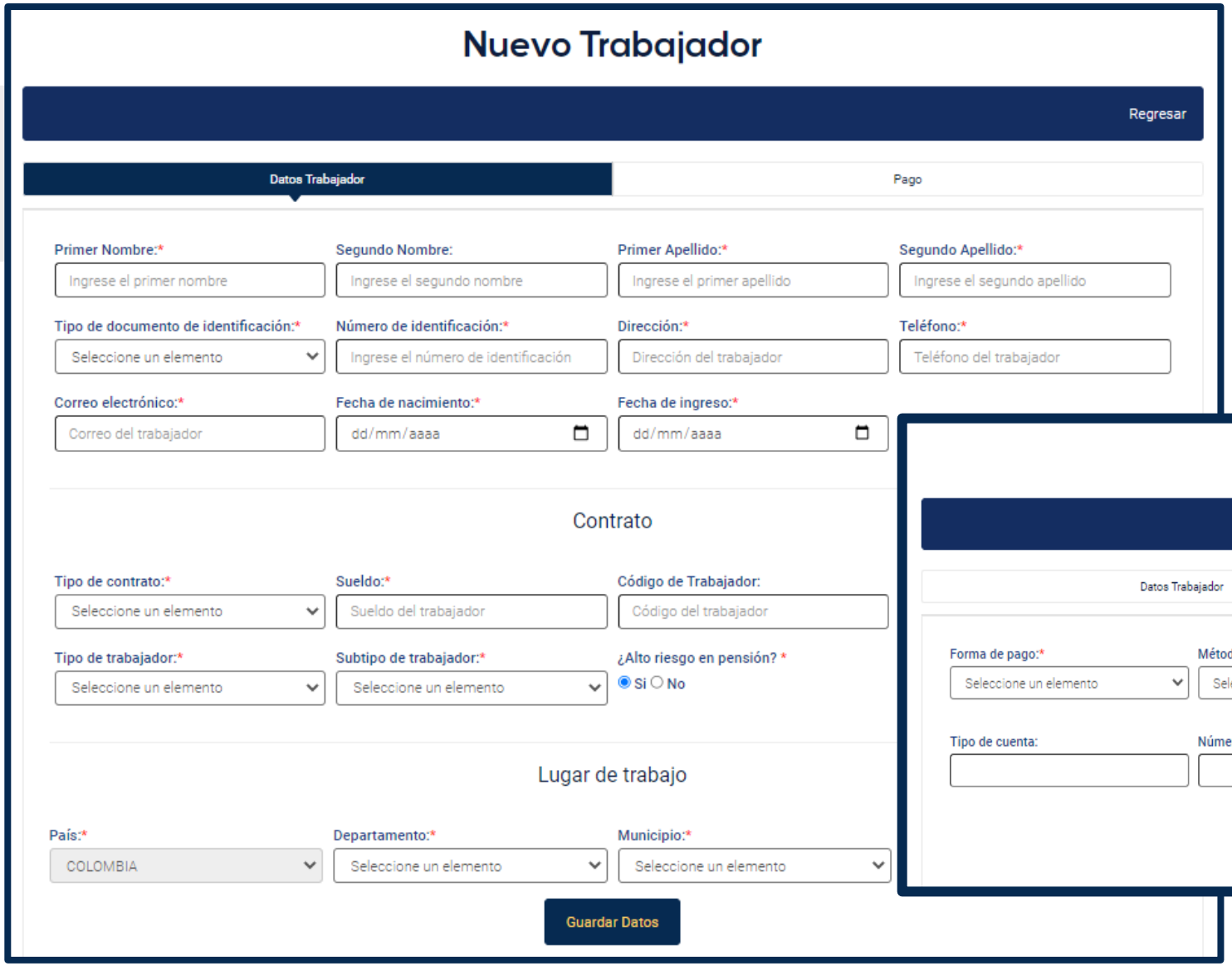

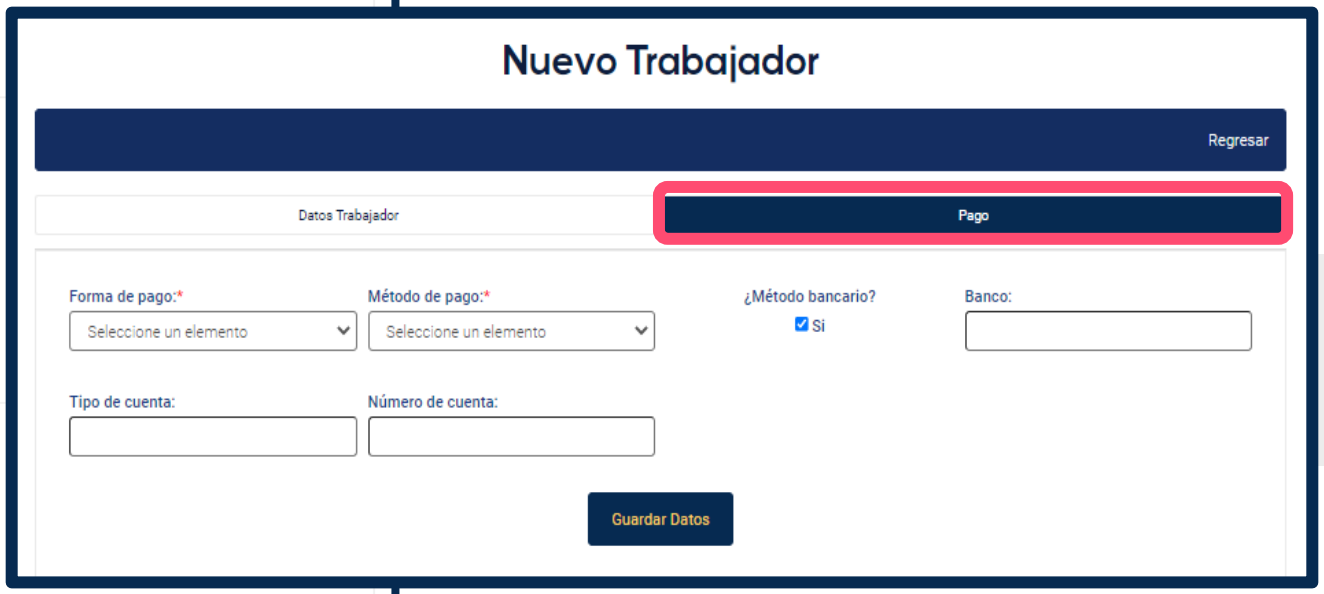

PROCESO IMPORTACIÓN TRABAJADORES

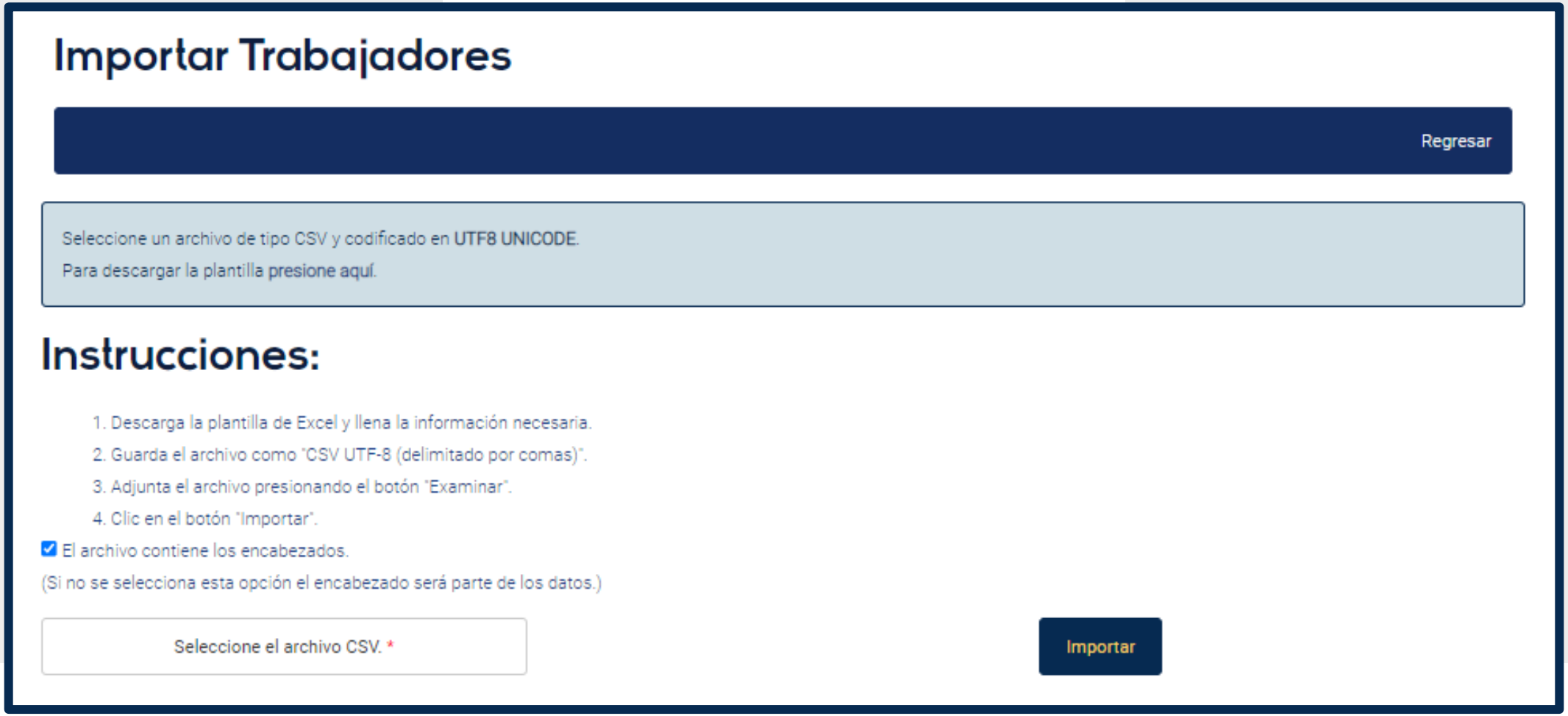

GESTIÓN DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO

DEVENGOS Y DEDUCIBLES

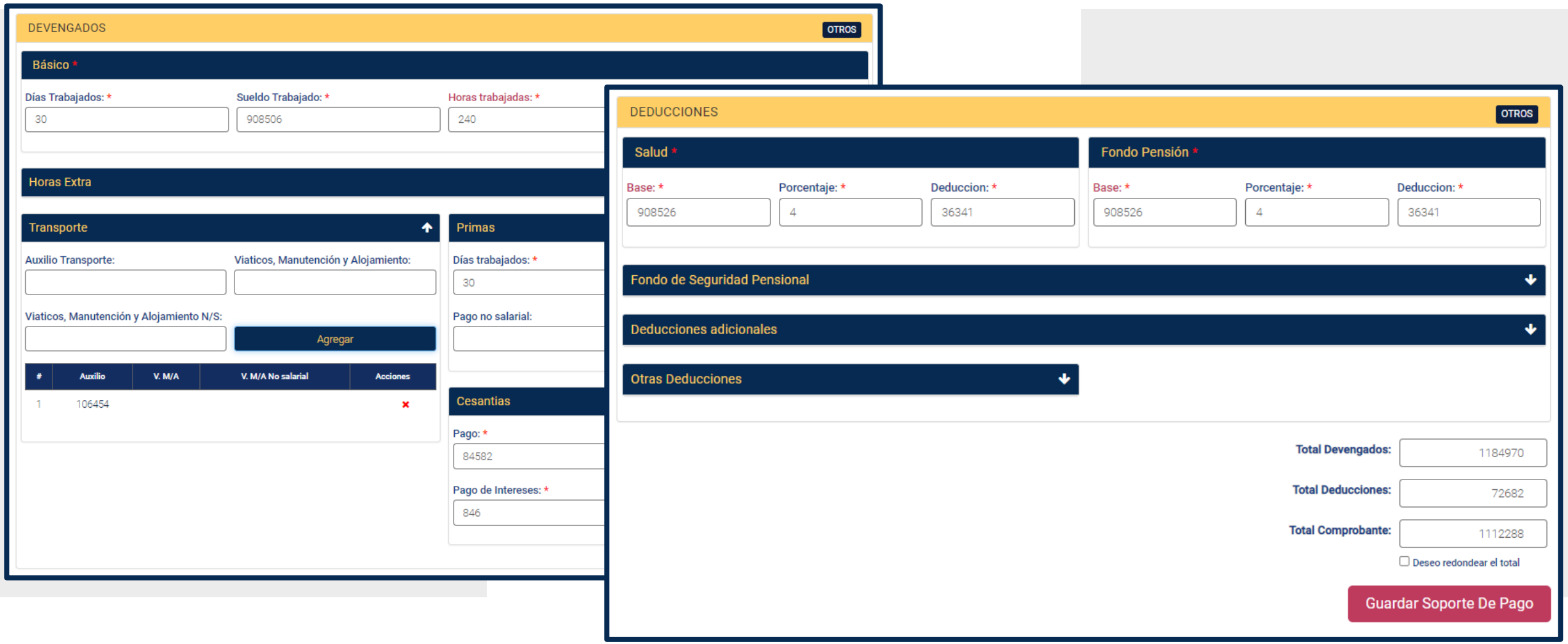

COMPONENTE TRANSACCIONAL

Russell Bedford taking you further | Facturo | ACCOUNTER

1 Cálculos predeterminados

- Horas Extras
- Aportes a Salud
- Aportes a Pensión
- Prima de Servicios
- Cesantías
- Intereses sobre cesantías
- Vacaciones
- Y más…

COMPONENTE CAUSACIONAL

1 Ej. Pago Semanal

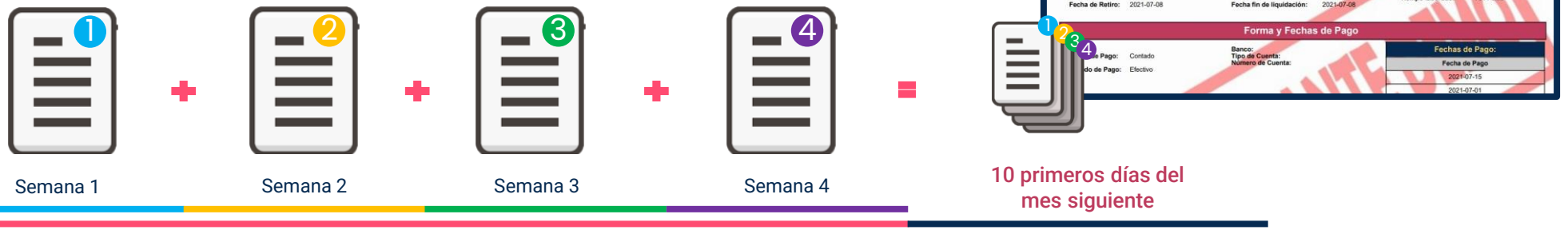

CAUSACIONAL

NÓMINA ELECTRÓNICA

¿Conocemos que es?

CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN

RESOLUCIONES DIAN 000013 Y 000063 DE 2021

Un trabajador con salario mínimo cuesta a la empresa **$1´382.285,33** al mes

Grupos 1 y 2

- Más de 250 empleados
- De 101 a 250 empleados

29 de Octubre y 10 de Noviembre de 2021 como fechas máximas

Grupos 3 y 4

- De 11 a 100 empleados
- De 1 a 10 empleados

10 de Diciembre y 10 de Enero de 2022 como fechas máximas

¿Y si no lo hago ?

¿Qué efectos trae para mi empresa?

1. Alto riesgo de perder deducibles en Renta 2021 - 00

Resolución 000013 de 2021 – Art. 4:

Los sujetos obligados a generar y transmitir para validación el documento soporte de pago de nómina y las notas de ajuste del citado documento, son aquellos contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realizan pagos o abonos en cuenta que se derivan de una vinculación, por una relación laboral o legal y reglamentaria y por pagos a los pensionados a cargo del empleador, ***que requieran soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios*** *e impuestos descontables en el Impuesto sobre las Ventas -IVA, cuando aplique.*

¿Y si no lo hago ?

¿Qué efectos trae para mi empresa?

2. POSIBILIDAD DE SANCIÓN POR NO IMPLEMENTACIÓN

Ley 2155 de 2021 – Art. 13:

Modifíquese el artículo 616-1 del Estatuto Tributario (Sistema de Facturación), el cual quedará así:

... Salvo que exista una sanción específica, ***la no transmisión en debida forma de los documentos del sistema de facturación dará lugar a la sanción establecida en el artículo 651 del Estatuto Tributario. La expedición de los documentos que hacen parte del sistema de facturación sin los requisitos establecidos dará lugar a la sanción establecida en el artículo 652 del Estatuto Tributario y la no expedición de los documentos que hacen parte del sistema de facturación dará lugar a la sanción prevista en el artículo 652-1 del Estatuto Tributario.***

Resolución 000042 de 2020 – Art. 90

¿Y si no lo hago ?

¿Qué efectos trae para mi empresa?

3. Riesgo moderado de efectos colaterales

Hipotéticos debido a la ausencia de formalización:

- Rezago en procesos que dependen del sustento del pago de Nómina (Ej. Comercial Bancario)
- Informalidad, reprocesos operativos y riesgos legales, ausencia de control en Nómina
- Requerimientos a fiscalización por parte de DIAN – UGPP
- Sustento de indicadores para participación de concursus y estímulos empresariales

NÓMINA ELECTRÓNICA

Proceso de Habilitación DIAN

Ingresar con el tipo de documento del RL, número de documento del RL y NIT sin digito de verificación

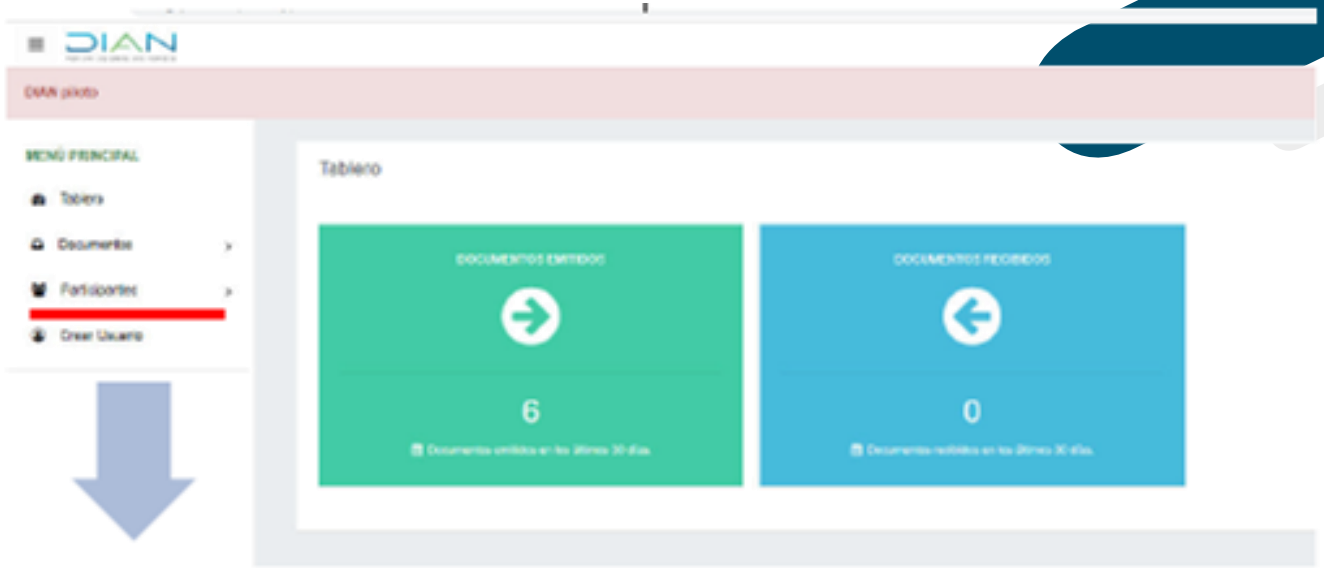

Ingresar por la opción de participantes

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Servicios y documentos digitales DIAN
DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

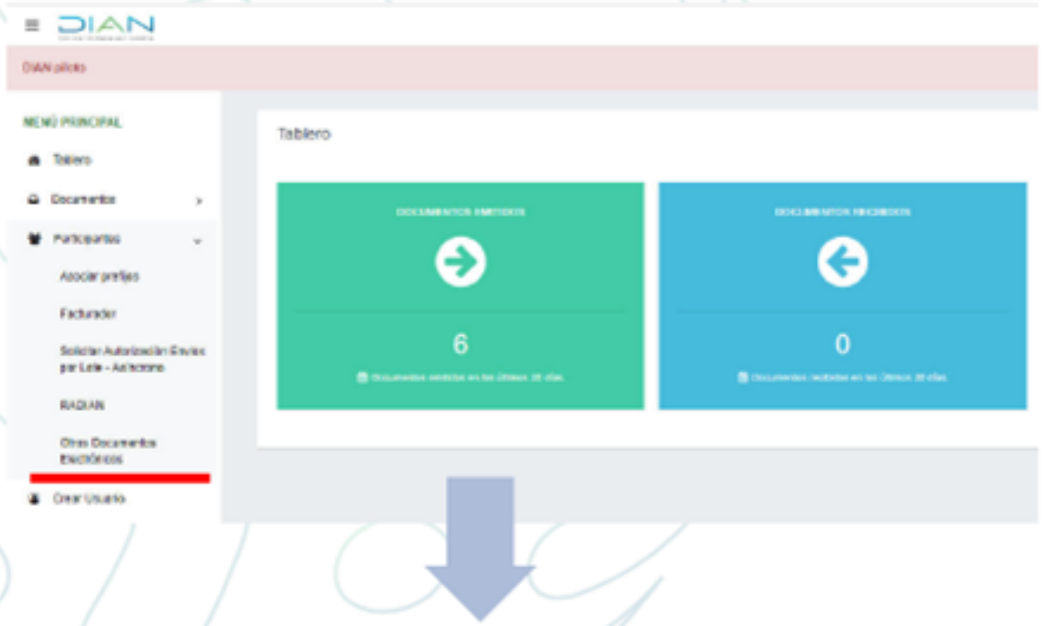

Debe ser facturador electrónico para que se habilite en el menú de participantes la opción de "otros documentos electrónicos".

Ingresar por la opción de nómina electrónica y nómina de ajuste

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Servicios y documentos digitales DIAN
DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

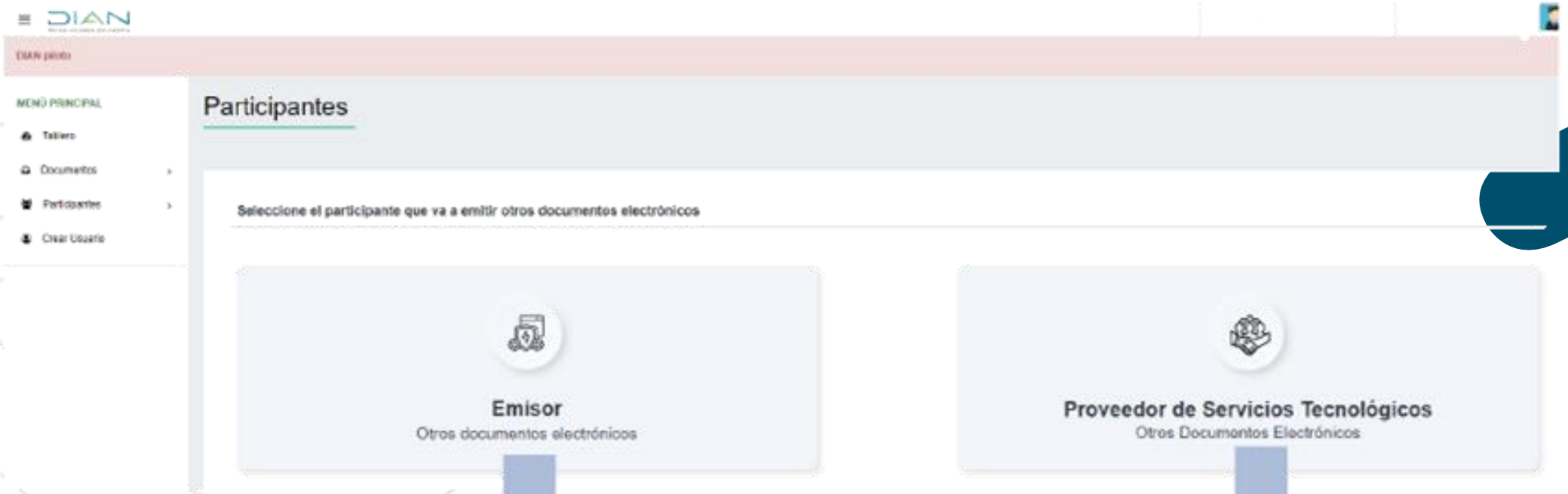

Si desea realizar el proceso como emisor de otros documentos electrónicos.

Si desea habilitarse como proveedor para emitir otros documentos electrónicos

Nota: **debe ser un proveedor habilitado en factura electrónica**

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Servicios y documentos digitales DIAN

DIAN

Emisor

Si desea realizar el proceso como emisor puede seleccionar un software propio o un proveedor tecnológico

Nota: si escoge registrarse en nómina con un proveedor tecnológico, este **debió surtir el proceso de habilitación** para que aparezca dentro de las opciones.

Indica en que estado del proceso se encuentra

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Servicios y documentos digitales DIAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Escoger el nombre del proveedor con el que desea trabajar

Seleccionar software del proveedor tecnológico

Dar click en el botón adicionar para que aparezca asociado el software con el cual se realizaran las pruebas

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Servicios y documentos digitales DIAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

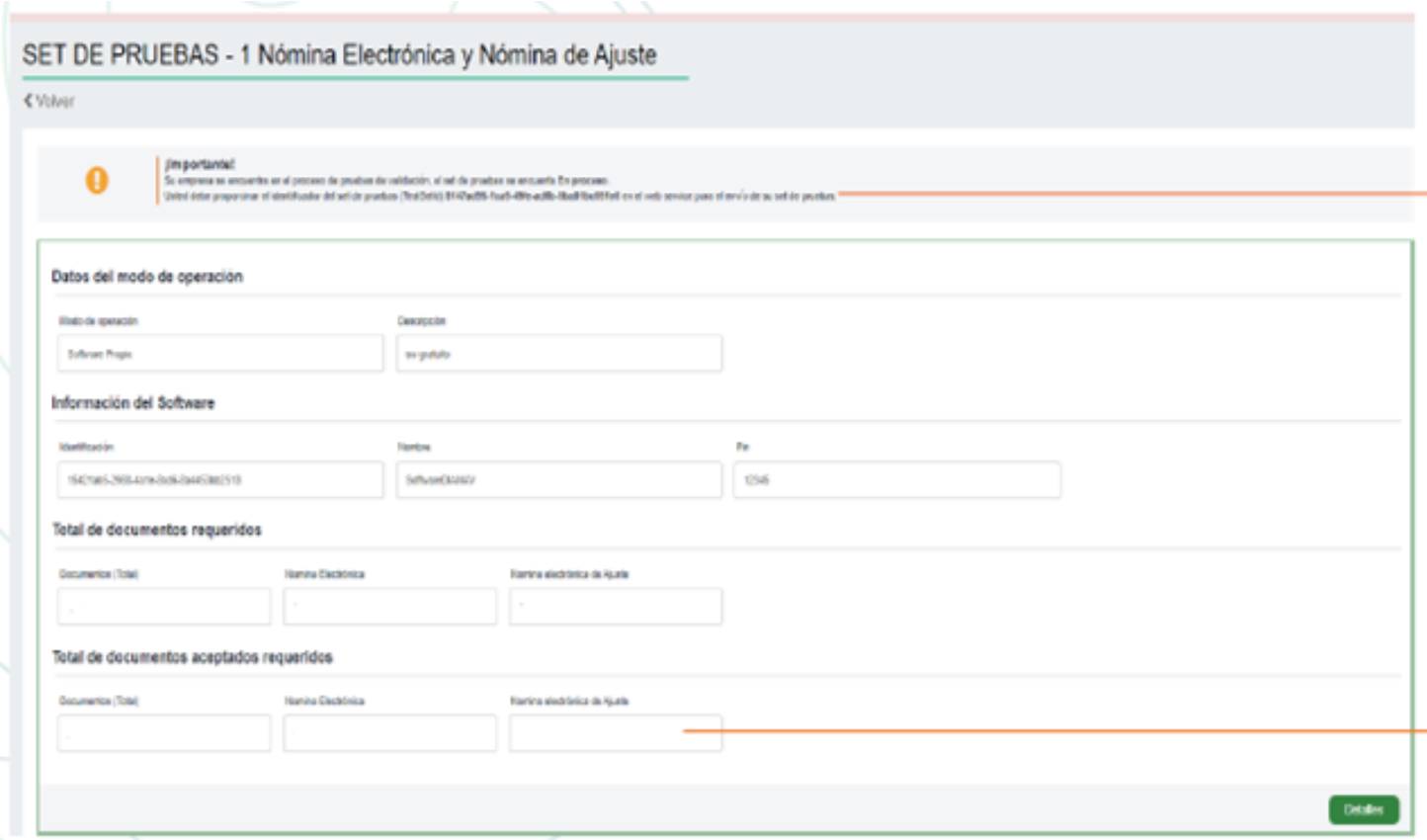

Utilizar este identificador para configurar el SoapUI para enviar las pruebas correspondiente

Para habilitarse para la emisión del documento soporte para el pago de nómina, se necesita:

- **4 Nómina Electrónica Individual**
- **2 Nómina de Ajuste Reemplazar**
- **2 Nómina de Ajuste Eliminar**

Consulta de documento soporte de nómina y de ajuste

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Espacio de aclaración de dudas e inquietudes de los asistentes

Facturo®

¡Estamos listos!

Planes con todo

Y al alcance de todos

Visita ahora www.facturo.com.co

GRACIAS

CLIENTESCOLOMBIA@FACTURO.COM.CO

WWW.FACTURO.COM.CO

305 9406600 – (1) 4954044